



CIV 76137/2012/2/2/RH3  
Taboada Félix Damián y otro c/  
Aramburu, Carlos Eugenio y otros s/  
ejecución de honorarios – incidente civil.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que tanto la aclaratoria como la nulidad resultan extemporáneas por haber sido interpuestas sin observar el plazo establecido, a esos efectos, por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Que la oposición interpuesta, a todo evento, resulta por ende prematura.

Por ello, se desestiman los planteos de que se trata. Notifíquese y estese a lo oportunamente resuelto por el Tribunal.

Recurso de aclaratoria y de nulidad, y planteo de oposición interpuestos por el **Dr. Félix Damián Taboada, letrado en causa propia**, con el patrocinio del **Dr. Jorge Pierrestegui**.